

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00058-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ORTOPEDICA EUROPEA SAS
DEMANDADO	EVALUAMOS IPS LTDA
ASUNTO	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO

Procede el despacho en esta oportunidad a decidir si libra mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva instaurada por **ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S. (NIT. 900.651.119-6)**, a través de apoderado judicial contra **EVALUAMOS IPS LTDA (NIT. 900.005.955-6)**, con base en los títulos valores – facturas de venta – aportados con la demanda.

Revisado minuciosamente el libelo introductorio y sus anexos, se tiene que las facturas aportadas no cumplen a satisfacción con los requisitos exigidos por los siguientes motivos:

1. En las facturas observa un sello de CLINICA LA ESPERANZA EVALUAMOS, sin embargo, este no corresponde al demandado que en realidad se denomina “EVALUAMOS IPS LTDA.” (Lit. c del Artículo 617 del Estatuto Tributario.)
2. No aparece constancia de recepción efectiva de los bienes (Artículo 1º ley 1231 de 2008)

Por lo antes expuesto, se **NEGARÁ** el mandamiento de pago y se **ORDENA** devolver la demanda a la parte actora sin necesidad de desglose, por cuanto las facturas allegadas no cumplen con los requisitos legales exigidos.

Y ASÍ SE RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ef1548728b6c4bbfc021e28c3c1cf29f98aff511ca2de0b416d67fe53c24c4**
Documento generado en 03/09/2020 05:48:15 p.m.